DATOS DEL INFORME

Período de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01-08-2017 **Hasta (dd/mm/aa)** 31-08-2017

Nombre de los Profesionales:

Luis Hernando Zamudio Riaño (funcionario) _____, Juan Carlos Pulido Fonseca (funcionario) _____,
Margarita María Angarita González (funcionario) _____, María Eva Santos (funcionaria) _____,
Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario) _____, Diego H.Triana Domínguez (funcionario) _____,
J. Catalina Moreno Castañeda (contratista) _____, Ana Lorena Ortiz Mejía (contratista) _____,
Hernando A. Venegas Rodríguez (contratista) _____, J. Catalina Moreno Castañeda (contratista) _____,
D. Alejandra Calderón Moreno (contratista) _____.

SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 al 31 de Agosto del 2017

REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

Las reuniones realizadas en el mes de Agosto de 2017 son las siguientes:

REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
01-Agos-2017	frente a la recolección de residuos en los Cementerios	UAESP - CPT - IMS - AGUAS DE BOGOTA	Por parte del concesionario se exponen las diferentes situaciones presentadas en los Cementerios Sur, Norte y Central frente a la recolección de residuos, para lo cual Aguas de Bogotá incrementará la frecuencia de recolección en el Cementerio Central, y para el Cementerio Norte se tomarán los correctivos que permitan garantizar la recolección de manera interdiaria.
02-Agos-2017	Lineamientos para establecer titular de permisos ambientales	UAESP SSFAP - OAP - SAL	Definición de lineamientos para establecer titular de permisos ambientales para la operación de los Cementerios propiedad del Distrito. Teniendo en cuenta los permisos ambientales a tramitar como parte de la operación de los Cementerios propiedad del distrito, por parte de la Subdirección de Asuntos Legales se informa que dichos permisos deberán ser a nombre del concesionario responsable de la operación; una vez se termine el contrato de concesión los permisos deben ser cedidos a la Unidad o al nuevo operador, según sea el caso.
04-Agos-2017	Procedimiento a seguir frente al hallazgo de implementación de las fichas ambientales	UAESP SSFAP - OAP	Definir el procedimiento a seguir frente al hallazgo generado por Control Interno en cuanto a la implementación de las ifihas ambientales. En la reunión se exponen las dificultades técnicas frente al diligenciamiento de las fichas, la pertinencia de las mismas de acuerdo al procedimiento de supervisión y control del Servicio Funerario y las acciones llevadas a cabo frente al hallazgo identificado por Control Interno.
17-Agos-2017	Reunión Componente Ambiental y Sanitario	UAESP - CPT	En la reunión convocada se exponen las observaciones generadas por la Unidad al informe presentado por CPT mes de Julio de 2017, las cuales son acogidas por la interventoría.
03-Agos-2017	Entrega UPS Cementerio Norte	UAESP - MONTESACRO	Entrega para custodia del Cementerio Norte de UPS. Se Entrega para custodia del Cementerio Norte de 4 ups
03-Agos-2017	Entrega UPS Cementerio Sur	UAESP - MONTESACRO	Entrega para custodia del Cementerio Sur de UPS. Se Entrega para custodia del Cementerio Norte de 3 ups

INFORMES DE VISITA ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO SERVICIOS FUNERARIOS

Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
09-Agos-2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoria respecto de la verificación que está adelanta hacia al concesionario respecto del componente de almacenamiento central de residuos ordinarios correspondiente a la implementación del programa manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento.
Agosto de 2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoria respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajistico, manejo de sustancias quimicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento

INFORMES DE VISITA ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO SERVICIOS FUNERARIOS			
Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
09-Agos-2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoria respecto de la verificación que está adelanta hacia al concesionario respecto del componente de almacenamiento central de residuos ordinarios correspondiente a la implementación del programa manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento.
Agosto de 2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoria respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajistico, manejo de sustancias quimicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento
25-Agos-2017	Visita de campo Cementerio Serafin - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoria respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajistico, manejo de sustancias quimicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento
04-Agos-2017	Instalación de UPS y del reset del quemador auxiliar - Horno 2 Cementerio Sur	Juan Carlos Pulido Fonseca	Acompañamiento en la instalación de UPS para protección de tableros de control de los hornos nuevos y del reset del quemador auxiliar de poscombustión del horno 2 del Sur. Se recomienda al operador realizar seguimiento a los componentes instalados, y se le solicita al proveedor realizar visita para calibrar quemadores del horno 3.
04-Agos-2017	Instalación de UPS y del módulo de termocuplas - Horno 3 Cementerio Norte	Juan Carlos Pulido Fonseca	Acompañamiento en la instalación de UPS para protección de tableros de control de los hornos nuevos e instalación del módulo de termocuplas del horno 3 y encendido del mismo. Cementerio Norte. Se recomienda al operador realizar seguimiento a los componentes instalados, y se le solicita al proveedor realizar visita para calibrar quemadores del horno 3.
08-Agos-2017	Inicio actividades mantenimiento horno Cementerio Parque Serafín	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación de inicio actividades del mantenimiento del horno crematorio del Cementerio Parque Serafín. Se recomienda realizar una verificación más profunda del estado de los ladrillos de la cámara de combustión especialmente en el punto están instalados los quemadores. Se solicita al operador enviar las actividades a realizar en referencia a esta tarea así mismo enviar presupuesto asignado a la misma.
18 al 23 de agosto de 2017	Mantenimiento horno 1 Cementerio Sur y horno Cementerio Parque Serafín	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación de mantenimiento del horno 1 del Cementerio Sur y mantenimiento del horno del Cementerio Parque Serafín. Una vez se termine el mantenimiento del horno 1 del Sur por parte del proveedor se solicita al operador realizar el seguimiento de la operación de dicho equipo. Se solicita la operador realizar una revisión a los ventiladores del horno del Serafín y una revisión al sistema eléctrico, de otra parte se informa al operador que el horno se debe entrar en operación nuevamente en presencia de funcionarios de la Unidad y de la interventoría.
29-Agos-2017	Mantenimiento horno Cementerio Parque Serafín.	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación de mantenimiento del horno del Cementerio Parque Serafín. Se recomienda a Monte Sacro realizar un mantenimiento a los 3 motoventiladores del horno, así mismo efectuar una revisión eléctrica al cableado eléctrico del horno y su tablero de control. El cambio del material refractario del horno se debe tener presente para el final de la concesión posterior a una evaluación técnica por parte de la UAESP y/o Interventoría.

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO[3]

1 - SUPERVISIÓN TECNICA

a) Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión

La interventoría verificó el mantenimiento general preventivo al horno crematorio No. 1 del Cementerio Sur de propiedad del Distrito, se realizan cambios de censores de los quemadores, revisión del sistema de control de las válvulas de paso de aire, revisión de termocuplas, remplazo de cable de alta y acoples de baquelita.

Se inició mantenimiento correctivo al horno crematorio del Cementerio Parque Serafín, e inicio el arranque del horno 3 del Cementerio Norte de propiedad del Distrito.

Se instala por parte de la UT PROIMPRO el módulo de Reset del quemador auxiliar de la cámara de Post Combustión del horno 2 del Cementerio Sur de Propiedad del Distrito y así mismo se instala el módulo de termocuplas del honro 3 del Cementerio Norte de propiedad del Distrito el contratista realiza las pruebas termográficas a los hornos crematorios nuevos de propiedad del Distrito.

Por parte de la Subdirección, se verificó el mantenimiento del nuevo equipo de monitoreo para los hornos del Cementerio Sur de propiedad del Distrito realizado por la empresa Premac y se verifica la instalación de las UPS para los hornos crematorios de los cementerios Norte y Sur de propiedad del Distrito.

b) Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobado, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes del mismo y del correspondiente registro fotográfico del avance.

El operador durante el mes de Agosto no presento avances en el plan de mantenimiento, a pesar de esto la Subdirección ha requerido que se realicen los mantenimientos a los hornos acorde al manual de operación entregado por el proveedor.

Dentro de las diversas visitas realizadas en el mes de Agosto de 2017, se encuentran las siguientes:

- Visitas 4 de Agosto de 2017. Acompañamiento instalación de UPS para protección de tableros de control de los hornos nuevos, instalación del reset del quemador auxiliar de poscombustión del horno 2 del Sur
- Visitas 4 de Agosto de 2017 Acompañamiento instalación de UPS para protección de tableros de control de los hornos nuevos, e instalación del módulo de termocuplas del horno 3 y encendido del mismo. Cementerio Norte
- Visitas 8 de Agosto de 2017. Verificación de inicio actividades del mantenimiento del horno crematorio del Cementerio Parque Serafín.
- Visitas 18 al 23 de Agosto de 2017. Verificación de mantenimiento del horno 1 del Cementerio Sur y mantenimiento del horno del Cementerio Parque Serafín.
- Visitas 29 de Agosto de 2017. Verificación de mantenimiento del horno del Cementerio Parque Serafín.

Las visitas realizadas en el marco de los planes de mantenimiento tanto de hornos crematorios como de infraestructura, fueron realizadas en compañía de la interventoría y se encuentran relacionadas en el cuadro de informes de visita administrativa y de campo servicios funerarios.

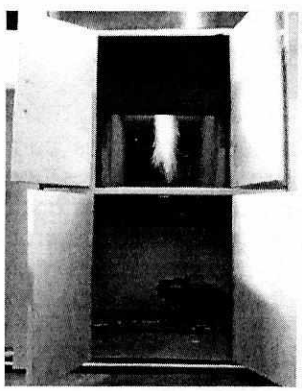
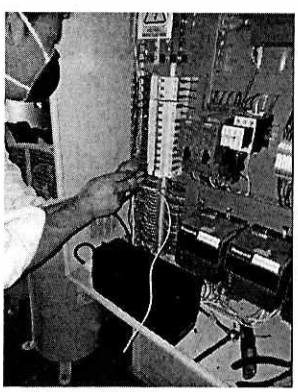
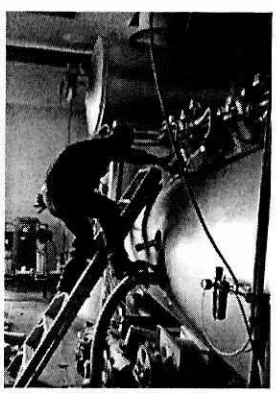
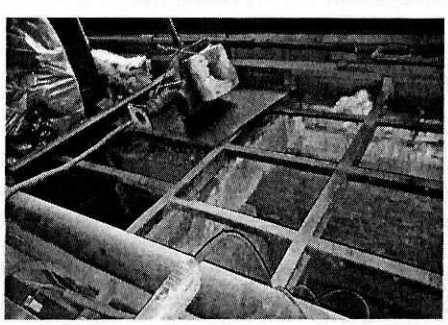
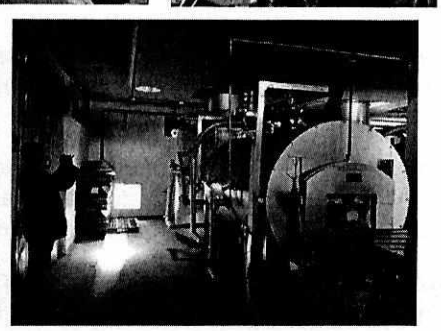

c) Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos.

Mediante radicado 20174000101321 se genera aprobación al Plan de Mantenimiento por un valor de $1.284.815.813,56.

Con la propuesta aprobada la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos contempla una proyección presupuestal, la cual en el momento de realizar los diferentes cortes de obra con sus soportes estarán sujetos a los precios consignados en el documento, así mismo tener en cuenta los factores de racionalidad económica de los recursos. Las cantidades ejecutadas estarán sujetas a la medición real en obra de acuerdo a las mejores técnicas y especificaciones de construcción.

Las obras por el Fondo de Mantenimiento y para efectos de pago se reitera y reseñan los siguientes aspectos:

1) Las obras menores y de primeros auxilios serán aprobadas por la interventoría y presentados para pago en actas mensuales a la UAESP.

2) Las bitácoras y seguimientos de obras serán apoyadas y validadas por personal de la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. como encargados de la interventoría para cada uno de los equipamientos.

Posterior a la ejecución de las obras de mantenimiento para la presentación de cortes de obra y pago, el concesionario debe presentar:

- Memorias de cálculo.
- Bitácoras de obra.
- Actas de recibo parcial obra.
- Planillas de pago fiducia.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ratifica su cooperación y la disposición de profesionales encargados de la supervisión del contrato para el logro de los objetivos.

Con el acompañamiento de la interventoría se dará inicio a las actividades según el cronograma.

d) Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas.

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al período del 01 al 31 de Agosto de 2017, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 2017-700-023070-2 del 08 de Septiembre de 2017.

INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a las variadas observaciones relacionadas con el incremento de los servicios para aquellos en donde su porcentaje de participación es pequeño (inhumaciones) con relación a otros (Cremaciones), se solicita tener en cuenta que los servicios funerarios que se prestan en el Distrito Capital dependen de las defunciones que ocurran en el Distrito, de tal manera que dicho incremento tiene variables exógenas que son muy poco probables que puedan estar influenciadas por el operador y que por ende pueda tomar acciones para su incremento.

Por otro lado, uno de los objetivos de esta Subdirección y de los cementerios de propiedad del Distrito es reducir la inhumación de cadáveres e incrementar las Cremaciones, con el fin de descongestionar los espacios de los cementerios.

e) Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.

Durante este período se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A. con radicados No. 20177000235672, 20177000238622 y 20177000241662, del 14, 18 y 20 de Septiembre de 2017, respectivamente.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

f) Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueren necesarios.

De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.

g) Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones

Inversiones Monte Sacro Ltda., da cumplimiento al Reglamento de la concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del distrito capital.

El reglamento de Operación de los cementerios fue aprobado en el mes de Enero de 2015, por la subdirección de servicios funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo a lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.

✓ **DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL**:

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de Febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.

En el mes de Agosto de 2017 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 "*Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual*" del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

✓ **TARIFAS APLICADAS**:

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de "*Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (…)*" acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.

Las tarifas aprobadas para la vigencia 2017 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 7% de acuerdo con establecido en el Decreto 2209 de 2016 (incremento porcentual del SMMMLV).

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2017, las cuales se informaron al Concesionario con radicado 20174000000481 de fecha 04 de Enero del 2017.

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
INHUMACIONES			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	366.300	265.000	265.000
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	191.000	191.000	265.000
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	366.300	265.000	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	182.900	182.900	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	231.300	167.300	167.300
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	231.300	167.300	167.300
EXHUMACIONES			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	111.500	111.500	111.500
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	167.300	167.300	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	58.500	58.500	58.500
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	58.500	58.500	58.500

HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		353.400	353.400
CREMACIONES CADAVER PARVULO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS ADULTO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS PARVULO		106.100	106.100
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	99.800		
TRANSPORTE DE RESTOS	10.100		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	123.100		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			59.900
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	146.520	106.000	106.000
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	76.400	76.400	106.000

h) Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del plan de mantenimiento y de la obligación de gestión comercial y de mercadeo a cargo del operador de los cementerios.

El personal de apoyo a la supervisión aprueba mensualmente el mantenimiento a los cementerios de propiedad del Distrito Capital, junto con la verificación por parte del personal de la Interventoría, tomando como referencia el plan de mantenimiento aprobado por la Unidad.

- ✓ Avance y ejecución planes de mantenimiento

Dentro de las verificaciones correspondientes al avance del plan de mantenimiento, la Unidad en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realiza solicitudes a través de la interventoría CPT como las siguientes:

- Incluir en el informe actas de inicio y cierre de cada una de las actividades, con el fin de realizar un adecuado seguimiento a las labores en donde se tenga en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos en ejecución.

  Así mismo, el registro técnico adecuado (especificaciones de materiales, personal, jornadas, actividades, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.) y copia de respaldo de las anotaciones diarias en las bitácoras de mantenimiento.

- Se debe advertir al Concesionario que debe informar a la interventoría, con la debida anticipación, el inicio de las diferentes actividades de obras de mantenimiento.

- Es importante el cierre e informe final del plan de mantenimiento del año 2016.

- Sobre la cubierta de policarbonato se requiere entre otros documentos no citados, el acta de inicio y el acta de entrega final.

Se requiere el plan de contingencia de mantenimiento de los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital, que a la fecha se debe realizar en cuatro (4) meses considerándose los diferentes frentes de trabajo para lograr el 100% planeado.

Así mismo, el plan de mantenimiento para el año 2017 aprobado el 3 de agosto de 2017 mediante radicado UAESP: 20174000101321, tiene como objetivo subsanar los hallazgos de Secretaria de Salud, como lo es: humedades; cambio de cubiertas; impermeabilización entre otros. De igual forma, se aclara que la Unidad se han realizado los pagos a las obras realizadas por el concesionario, como se aclaró en el radicado 20174000102591.

Dentro del componente de Mantenimiento se debe contemplar que la suma correspondiente a actividades de mantenimiento realizadas por el operador Inversiones Monte Sacro se encuentra sujeta a la verificación que pueda realizar la UAESP, dependiendo de la calidad y mediciones detalladas que se adjunten a los soportes que respaldan las actas de obra presentadas, y debidamente avaladas por la Interventoría.

En el marco del seguimiento a las actividades del componente de mantenimiento, se enuncian principalmente las siguientes observaciones:

- Se requiere el acta de inicio y el acta de entrega final, correspondiente a la cubierta de policarbonato.
- Ejecución pronta de a impermeabilización de la placa de cubierta en la zona de hornos crematorios, la cual ha sido aprobada con anterioridad como intervención de primeros auxilios.
- Con el fin de evitar acumulación de material contaminante, se recomienda la utilización de material sugerido para las salas crematorias en acero inoxidable como protecciones-esquineros y barandas de protección barandas, en AISI 304 para este tipo de espacios.
- El deterioro observado en la circulación de capilla y hornos crematorios, debe ejecutarse de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado.
- Con el fin de prevenir el riesgo de incendio, se debe contar con equipos (subestaciones y gabinetes eléctricos, bombas de presión, etc), detectores de gas, humo y fuego, extintores y elementos básicos para el manejo, protección y extinción según su clasificación de tipo fuego y un sistema de alerta temprana de carácter sonoro y visual.
- El desmalezado debe cubrir todas las zonas de vías peatonales, vehiculares y áreas circundantes.
- Se debe contar con un plan inmediato de reposición y restauración de los elementos objeto de vandalismo y daños en estos bienes de interés cultural de carácter nacional y de propiedad privada.
- Las filtraciones de agua en los baños públicos adyacentes a las salas de velación, deben ser intervenidas adecuadamente.
- Se deben adicionar materiales de obra, equipos y herramientas en las aprobaciones de intervención de obras de mantenimiento en mausoleos privados y en los bienes de interés cultural.
- Finalmente, con la suscripción del contrato 434 de 2017, se realiza el diseño y estudio técnico eléctrico de los cuatro (4) Cementerios Distritales, cumpliendo con la norma vigente RETIE.

✓ Seguridad y vigilancia

Con respecto al aspecto de Seguridad y Vigilancia, uno de los puntos más álgidos de este componente es el de el reforzamiento de la seguridad con el control de personas potencialmente peligrosas y control al consumo de SPA, seguridad en parqueaderos.

A partir del mes de Julio de 2017, se realiza seguimiento a la labor de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA - SISE LTDA., en los cuatro equipamientos del Distrito.

ATENCIÓN A USUARIOS: Para mejorar este componente, se requiere dar a conocer los acuerdos de convivencia vigentes con los diferentes grupos de trabajadores independientes, los cuales constituyen una herramienta fundamental para el relacionamiento que se debe dar con los diversos grupos de interés.

✓ Divulgación a cargo del operador de los cementerios

Una vez se concrete la estrategia de comunicación interna de servicios funerarios de la UAESP, las acciones del operador para el componente de mercadeo, deberán orientarse especialmente a:

- Actualización de las piezas existentes (avisos - carteles- pendones) en lo relacionado con imagen del actual gobierno distrital "Bogotá mejor para todos".
- Cambio de piezas (señalización y avisos) por deterioro.

- Revisión y actualización de contenidos de aquellos avisos o comunicados dirigidos al público en general, relacionados con la mitigación de eventos de seguridad y convivencia, haciendo especial énfasis, como se ha recomendado repetidamente, en el actual código de policía (eventos, penalizaciones)

- Implementación del Plan acorde a los lineamientos de la estrategia de comunicaciones establecidos por la UAESP, socializados por el personal de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Se requiere seguimiento de las acciones y en general al desarrollo del plan de acción avalado, de acuerdo con lineamientos de la estrategia de comunicaciones socializada por la Subdirección y acogida por el Concesionario.

i) Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.

Se verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2017 mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se encuentran archivados de acuerdo a cada servicio con la revisión del informe número 42 de 2017.

Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP (www.uaesp.gov.co) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

j) Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría

En el marco de la verificación del proceso de atención a PQR's del mes de Agosto de 2017, se menciona:

PQRS atendidas por el Operador y Verificadas	Gestión realizada
Cementerio Central: 1 queja atendida con radicado 2017300010202, 2 derechos de petición atendidos con radicado 20173000005761	Frente a la queja y los derechos de petición presentados en el Cementerio Central, no se realiza ninguna observación por cuanto se profirió una respuesta adecuada a las peticiones. Sin observaciones

k) Valoración y análisis de las encuestas realizadas por el concesionario y emisión de las recomendaciones y órdenes que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.

Dentro del Contrato de Concesión 311 de 2013 no se encuentra la obligación de realizar encuestas, esta responsabilidad estaba en cabeza de los gestores sociales que formaban parte del personal de apoyo a la supervisión.

Recordemos que este componente tiene por objeto *"Coordinar y gestionar las buenas relaciones con las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen y conviven en los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafín"*.

- ✓ Encuestas a usuarios y comunidad

Las encuestas del mes en observación reflejan la necesidad de atención en aspectos ya evidenciados en los meses anteriores como son entre otros: a) la divulgación y difusión de los servicios ofrecidos en los cementerios propiedad del Distrito, b) el reforzamiento de la seguridad por ocasión a situaciones/eventos que la afectan, c) la atención de zonas verdes, control de plagas y mantenimiento general a la infraestructura de los equipamientos, entre otros.

- ✓ Encuestas a habitantes de área de influencia

Al igual que en los resultados de encuestas aplicadas a usuarios y comunidad del numeral anterior, se reflejan problemáticas ya evidenciadas en los meses anteriores.

De acuerdo con las principales problemáticas identificadas por cementerio y por población encuestada, se pueden establecer de la siguiente manera:

Población encuestada	Central	Norte	Sur	Serafín
Usuarios y comunidad	*Consumo de SPA, vandalismo, falta de señalización, falta de control al ingreso*	*Consumo de SPA, falta de mantenimiento zonas verdes, falta de control de plagas, falta de aseo*	*Consumo de SPA, e inseguridad en general*	*consumo SPA, falta de control de plagas*
Habitantes de área de influencia	*consumo de SPA, inseguridad generalizada, desmantelamiento de mausoleos*	*consumo de SPA desaseo alrededor del cementerio, eventos de humo, presencia de mosquitos*	*Proliferación de vectores, inseguridad y alteración del orden público, consumo de SPA, olores ofensivos y eventos de humo por hornos, contaminación ambiental*	*Olores ofensivos por hornos crematorios*

Se reitera la necesidad de requerimiento por parte de la Interventoría al Concesionario, a fin de dar atención y/o gestión de estos aspectos (Inseguridad generalizada, reforzamiento del aseo, control de vectores, control y manejo a los eventos de humo) en el marco de los planes de acción definidos por el Concesionario en cada uno de los componentes.

La problemática de consumo de SPA se repite en el análisis de las encuestas aplicadas por CPT de manera mensual, por lo que se requiere continuar haciendo seguimiento a la gestión del Concesionario.

Es necesario continuar con la articulación entre el componente social y otros para efectos de hacer seguimiento a hallazgos de las encuestas que impactan el componente social, especialmente impactos ambientales por proliferación de mosquitos y olores, así como del mantenimiento por deterioro de infraestructura.

- ✓ Seguimiento al plan de gestión social

Considerando suficientemente abordada la etapa de observaciones y retroalimentación realizada al Concesionario sobre el plan de gestión social, se recomienda dar cierre a dicha etapa de revisión y ajuste de las propuestas, a fin de que se dé curso a la implementación del plan de acción de gestión social 2017 con las acciones que corresponda de cara a mitigar o erradicar situaciones problemáticas o hallazgos evidenciados en cada uno de los equipamientos propiedad del distrito.

Dentro de la supervisión al plan de gestión social, se pueden evidenciar las siguientes recomendaciones para ser trabajadas de la mano con la Interventoría y las actividades propias del Concesionario:

- Realizar seguimiento a los acuerdos con agentes funerarios por pare del Concesionario y evidenciar el desarrollo de reuniones periódicas con este grupo (remisión fichas técnicas de proceso preparación de cuerpos).
- Recomendación sobre visibilizar el código de policía al ingreso de los cometerlos, asociado al tema de seguridad y convivencia
- Verificación de los tiempos en la implementación del plan de gestión aprobado, evitando prolongación de fechas para el desarrollo de actividades previstas.
- Con relación al evento de presunta venta irregular de bóvedas y exhumación, la Unidad precisa la necesidad de solicitar se tomen medidas de acuerdo a norma y a lo dispuesto en acuerdos de convivencia con trabajadores independientes
- Se solicita a la Interventoría CPT, socializar cronograma de actividades que reporte el Concesionario, para prever acompañamiento, de ser posible.
- Con respecto al reporte de mercadeo, es necesario que se dé claridad al tema de productos y tarifas de medios como insumo al plan de acción del componente.

Así mismo, se evidencian los siguientes puntos para ser tenidos en cuenta en el cumplimiento del plan de gestión social:

- Hacer seguimiento a la gestión que está haciendo el Concesionario de cara al pan de gestión social, respecto de los hallazgos que se evidencian mensualmente en las encuestas aplicadas por CPT.
- Todas las PQR que reciba el concesionario para el componente social queden registradas independientemente del canal por el cual ingresen.
- Seguimiento a reuniones con sacerdotes (Septiembre) y con equipo de vigilancia pendiente del mes de Agosto.
- Se requiere conocer reporte de actividad de acercamiento previstas por el Concesionario con usuarios y/o visitantes vinculadas con rayado d lapidas en Cementerio Serafin.
- Se requiere reporte del Concesionario respecto de acercamiento a comunidades aledaña, propuestas desde el mes de Julio para Agosto y Septiembre.
- Es necesario que se reporten avances en indicadores del plan de gestión social, frente a las diferentes problemáticas.

- ✓ Seguridad y salud en el trabajo

ENTREGA DE DOTACIÓN: Dadas las implicaciones legales que representa el incumplimiento en la entrega de la dotación dentro de los temimos establecidos por la ley, se recomienda realizar seguimiento y verificación, con el fin de corroborar mediante actas de entrega que el término establecido por el Concesionario, para la entrega de la dotación de ley, haya sido cumplido.

En cuanto a las actividades relacionadas con la entrega de los esquemas de vacunación y los soportes para los extintores, se recomienda prestar especial atención y efectuar las respectivas verificaciones a fin de determinar el cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Concesionario, y levantar acta de validación.

EXAMENES PERIODICOS VENCIDOS: Se le solicitó a la Interventoría indagar la fecha en que será realizada la actualización de la totalidad de los empleados de la Concesión, y allegar los soportes respectivos.

BRIGADA DE SALUD: Teniendo en cuenta que el Concesionario hace referencia a brigadas de salud que desarrollará, se requiere tener la programación de dichas jornadas y los soportes de cumplimiento.

Los hallazgos identificados en la auditoría realizada por la Universidad Distrital en el marco del convenio 282 de 2016, durante el mes de Agosto de 2017, reportaron un avance en el cierre del 80% de los mismos, de tal manera que al finalizar el citado mes continúa el proceso para el respectivo cierre. Todo ello, fue identificado y registrado en las respectivas bitácoras de la interventoría por equipamiento, y en el registro diario que adelanta la interventoría.

Este avance obedece al plan de acción para la intervención inmediata de estos hallazgos, los cuales tal como se evidencian ya han sido reportados desde la vigencia 2016.

	RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS
Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Periodo de evaluación	01 al 31 de Agosto de 2017

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20177000195602	3-Agos-17	Respuesta oficio 20174000097651 observaciones al informe no 5		X
20177000195622	3-Agos-17	Copia:solicitud de medidas preventivas y/o correctivas		X
20177000196932	4-Agos-17	Copia respuesta oficio no 20173000004351 recibido en interventoria el 10 de julio de 2017 plan de mantenimiento año 2017 versión sexta		X
20177000201482	10-Agos-17	Entrega informe mensual de interventoria periodo 1 al 31 de julio		X
20174000105381	11-Agos-17	Observaciones al informe mensual no 41 y 42 presentados por el concesionario inversiones monte sacro	X	
20174000105771	11-Agos-17	Respuesta radicado UAESP No 20177000195602 y radicado CPT C-196-0182- a2007- 17. Contrato 244 de 2017.periodo 1-30 junio de 2017.	X	
20174000107711	16-Agos-17	Remisión estudio de seguridad 2017	X	
20177000212822	23-Agos-17	Concepto de certificacion con salvedad de la revision cuentas de anticipos		X
20177000212842	23-Agos-17	Concepto de certificacion de revision de ingresos operacionales		X
20177000212852	23-Agos-17	Respúesta oficio no 20174000087801		X
20177000212862	23-Agos-17	Copia:solicitud de accion correctiva SAC No. 017-17		X
20177000212872	23-Agos-17	Copia:solicitud de presentacion de indicadores fichas plan de gestion		X
20177000213912	24-Agos-17	Copia:custodia de los hornos Proindul cvtm200		X
20177000213922	24-Agos-17	Respuesta a la solicitud de la uaesp		X
20174000111241	25-Agos-17	Respuesta oficio radicado uaesp 20177000201482 y radicado CPT C-196-184-a2031-17. informe mensual de interventoría periodo: 1 al 31 de julio de 2017 y factura de venta No. 1227.	X	
20177000216342	28-Agos-17	Copia:solicitud inventario de cancecas recipientes y/o contenedores		X
20177000216362	28-Agos-17	Respuesta al oficio 20174000105771 recibido el 18 de agosto de 2017		X
20177000216372	28-Agos-17	Copia:respuesta oficio numero 20173000004291		X
20177000216382	28-Agos-17	Copia:respuesta oficio No. 2017300004991		X
20177000219722	30-Agos-17	Solicitud evidencias eventos de humo cementerios norte y sur		X
20177000219732	30-Agos-17	Copia respueta oficio 20174000107711 observaciones documento estudio de seguridad		X
20177000219742	30-Agos-17	Entrega informe trimestral n,2 periodo junio agosto 2017 cotnrato 244-2017		X
20177000219762	30-Agos-17	Copia requerimiento cumplimiento de protocolos en las intervenciones en arquitectura funeraria de propiedad privada		X

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20177000219772	30-Agos-17	Respuesta comunicado 20173000005201 del 3-08-2017 reparacion frenos de los triciclos		X
20177000219792	30-Agos-17	Respuesta comunicado 2017300004961 3-08-2017 en interventoría acciones de mejora al componente SST Cementerio Norte		X
20177000221142	31-Agos-17	Remisión informacion en medio magnetico cd procedimiento interventoria mantenimiento de hornos y protocolo de manejo integrado de plagas en los cementerios de propiedad del distrito en el marco del Contrato 311/2013 mesas de trabajo hornos		X
20177000221162	31-Agos-17	Copia reiteracion de requerimientos de interventoria comunicaciones radicadas sin atencion por parte del concesionario componenete sst		X

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.

l) Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.

Para el periodo del 01 al 31 de Agosto del 2017, se refleja y se realizó un análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, y se solicitó realizar los ajustes correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA

m) Velar que los pagos de Retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

La UAESP recibió por concepto de retribución del 26.1% sobre el ingreso mensual operacional del mes de Agosto de 2017 por valor de $141,499,973, el cual fue consignado en el Banco Av. Villas.

n) Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciere en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.

La Interventoría dio cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al período del 01 al 31 de Agosto de 2017.

La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.

o) Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.

Matriz de evaluación de cumplimiento de los contratos 311 de 2013 y 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, seguimiento al periodo del 01 al 31 de Agosto de 2017, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.

p) Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones al operador Inversiones Monte Sacro con radicados de correspondencia Orfeo No. No. 20177000235672, 20177000238622 y 20177000241662, del 14, 18 y 20 de Septiembre de 2017 respectivamente, correspondientes al informe del mes de Agosto de 2017.

2 - SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades constitutivos del plan de gestión ambiental y el plan de saneamiento, en los equipamientos del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el concesionario, como también de los procedimiento y procesos que se desarrollan en la ejecución de los programas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de agosto la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA encontrando lo siguiente:

I. PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO: La interventoría desarrollo la verificación al cumplimiento de la programación remitida por el concesionario para las actividades de riego desarrolladas en los cuatro Cementerios, encontrando que el material vegetal se observa en buen estado (jardines, individuos arbóreos, zonas verdes). En el Cementerio del Norte se encontró el jardín vertical en buenas condiciones y el sistema de riego se encuentra en buen estado y en funcionamiento. Durante el mes de estudio se identificó la necesidad de dar mayor atención en la actividad de riego a la jardinería adyacente a la portería del Cementerio Parque Serafín en cuanto se observó especies vegetales algo secas.

   En el mes de estudio en el cementerio norte se continua con el volcamiento en áreas comunes de dos especies arbóreas igualmente con dos especies arbóreas en el cementerio central, al respecto esta condición fue reportada por el concesionario a la autoridad ambiental y se encuentra en espera de visita técnica para la autorización y posteriormente proceder con las actividades de recolección, transporte y disposición final de las especies volcadas.

   Se desarrollaron las actividades de corte de césped en los cementerios Norte, Central, Sur y Serafín, actividades desarrolladas desde el componente de mantenimiento contenido en el plan de mantenimiento año 2017. Se observo la ejecución de las actividades de desmalezado de zonas duras en los equipamientos. Por parte del contratista se garantizó la recolección de los residuos generados por la actividad.

   Para el mes de estudio el concesionario no dio inicio al desarrollo de las actividades de poda de árboles para los cementerios Sur, Serafín y Central, la interventoría como resultado de la no ejecución y en el marco de las actividades de seguimiento desarrolladas a la comunicación oficial C-196-161-A1925-17 del 21 de julio con radicado oficial UAESP 2017-700-018202-2 en la cual le reiteró al concesionario el requerimiento ya formulado con antelación, para que efectúe con carácter perentorio el inicio inmediato a las labores y actividades de tratamiento silvicultural de los cementerios en comento y se notifica al concesionario respecto del seguimiento que la interventoría adelantara por ocasión a la autorización pendiente de expedición por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente para el cementerio distrital de norte.

   Por lo cual esta Subdirección se encuentra a la espera de que el concesionario junto con la interventora procedan con el inicio y seguimiento correspondiente de la actividad, indicando por parte del concesionario que las labores de tratamiento silvicultural iniciaran en el mes de Septiembre en el Cementerio Central.

Foto No. 1 Actividades corte de césped Cementerio Sur, Central y Norte, y riego Cementerio Central, Serafín, Norte y Sur

II. PROGRAMA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS: La interventoría dentro de sus visitas de seguimiento a los equipamientos verificó los diferentes cuartos de almacenamiento de sustancias químicas y plaguicidas evidenciando que se encuentran en buenas condiciones de limpieza y aseo, se encuentran las áreas señalizadas y demarcadas, se evidenció la existencia de las hojas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas, así mismo los envases o recipientes se identificaron debidamente etiquetados, los productos plaguicidas se encontraron aislados del resto de productos químicos. Se observa que las sustancias químicas están almacenadas conforme su característica de peligrosidad.

Durante el período de estudio la interventoría identificó que el concesionario como medida de mejoramiento y ante uso y aplicación de nuevas sustancias plaguicidas implementadas en el pasado mes de Julio como lo son Rutto, Hawker y lizard para el control químico de megaselia escalaris en el cementerio Distrital del Norte, central y sur; garantizo la publicación de las hojas de seguridad y las tablas de dosificación para dichos productos en el cuarto de sustancias químicas.

Los diferentes envases de sustancias plaguicidas, una vez desocupados son sometidos a triple lavado, y punción y los mismos son almacenados en un recipiente con su respectiva bolsa roja de conformidad con los requisitos legales. De igual forma se identifico medida de mejoramiento por parte del concesionario ya que se está desarrollando el triple lavado de la maquina fumigadora una vez terminada la actividad de control químico de megaselia escalaris.

Como resultado de las verificaciones desarrolladas se identificó que el área de almacenamiento de sustancias químicas cumple con el aspecto relativo a evitar toda fuente de ignición (chispas, calor, llamas, se prohíbe fumar), y se cuenta con ventilación natural e iluminación mecánica o artificial suficiente.

Se realizó inspección visual al inventario de extintores suministrado por el Administrador de los equipamientos, evidenciando que están actualizados y que la totalidad de los extintores están debidamente cargados. Se presento una novedad en el cementerio parque serafín dado el robo de extintor y hacha en la entrada del área administrativa; por lo tanto, la interventoría emitió oficio C-196-188-2069-17 SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA - SAC No. 017 – 17 el pasado 23 de Agosto de 2017 (radicado UAESP No 2017-700-021286-2) solicitando la inmediata reposición de dichos elementos.

Para el mes de estudio por parte del concesionario se desarrolló la solicitud ante la Secretaria Distrital de Salud para la programación de la visita de inspección, vigilancia y control de la línea de seguridad química, en razón a que la vigencia del concepto favorable C. Central 266576., C. Norte 266573, C. Serafín 267936. Y C. Sur: 266577 generados en el pasado mes de Febrero están próximas de su vencimiento.

Por parte del concesionario, se desarrollaron las actividades alusivas a la verificación de las condiciones de las acometidas de gas natural y a los equipos y accesorios pertenecientes a los hornos crematorios, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento del sistema, a lo cual la interventoría para el mes de estudio ha identificado como resultado del seguimiento la necesidad de cambio de válvula reguladora de presión en la línea del horno 2, esta condición presuntamente es el motivo por el cual los quemadores a veces se disparan y se genera inestabilidad en el flujo del gas. Así mismo, el horno 3 entra en operación, pero requiere calibración de quemador.

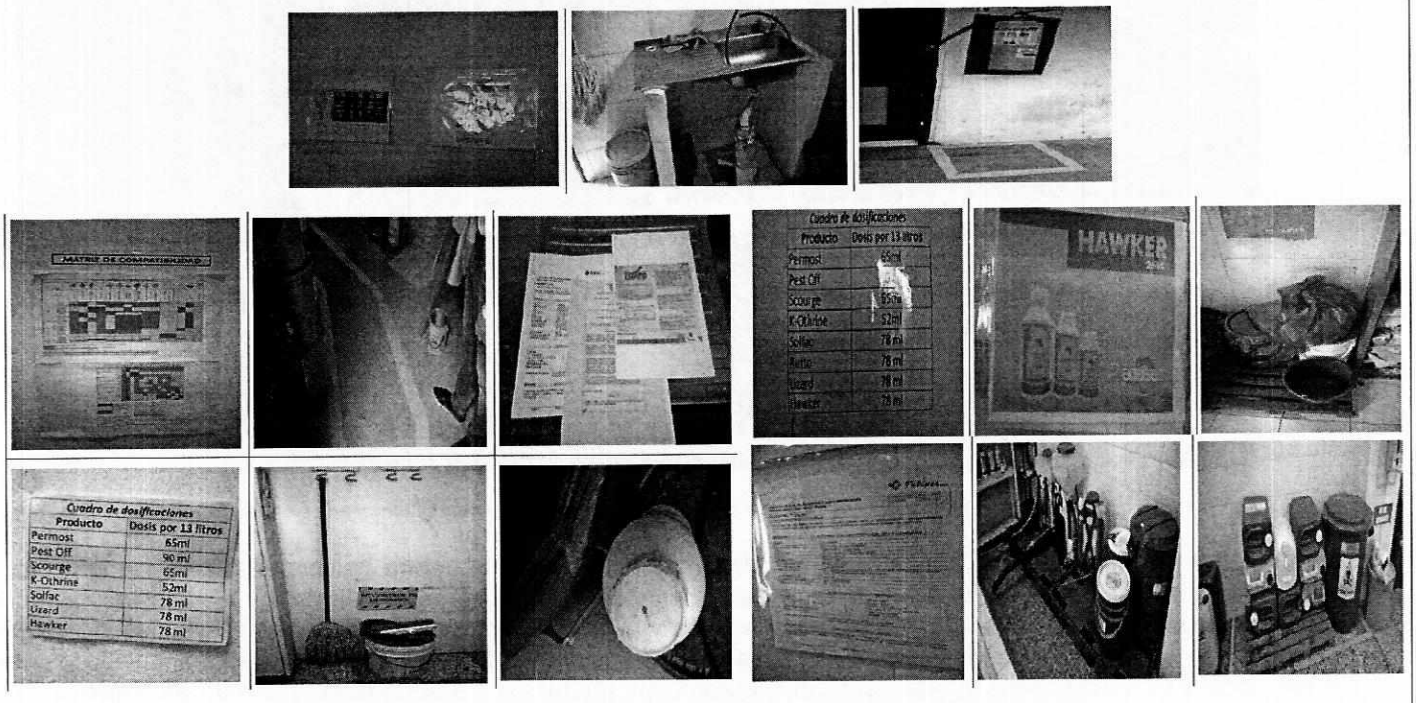

Foto No. 2 Programa manejo de sustancias químicas Cementerios Norte, Central, Sur y Serafín

III. PROGRAMA CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES: La interventoría evidencio que el vehículo tipo furgón cuenta con concepto sanitario favorable producto de la actividad de inspección, vigilancia y control desarrollada por la Autoridad Sanitaria.

En el seguimiento realizado por la interventoría al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los permisos de emisiones atmosféricas para los cementerios Norte, Serafín y Sur; efectuó solicitud al concesionario bajo comunicación oficial C-196-174-A1967-17 del pasado 28 de Julio de 2017 radicado UAESP No 2017-700-018845-2, en la cual se requirió al concesionario la presentación de la totalidad de soportes que permitan dar cuenta del cumplimiento de los permisos de emisiones, en razón a que la información presentada en respuesta al requerimiento C-196-112-A1720-17 del pasado 20 de junio de 2017 radicado UAESP No 2017-700-014938-2, no incluye la totalidad de requisitos. Así las cosas, por parte del concesionario y en atención a los requerimientos formulados por la interventoría dio respuesta mediante comunicación oficial IMS No 20173000005311 del 10 de agosto de 2017, entregando la información que a la fecha se encontraba pendiente, junto con oficio IMS No 20173000005321 del 09 de Agosto, entregando copia de los resultados del estudio isocinético realizado en el cementerio norte para el horno

No .2 realizadas el pasado mes de junio de 2017. Igualmente, la interventoría acusa recibo de la comunicación oficial IMS No 20173000005511 del 24 de agosto de 2017, mediante el cual el Concesionario remite copia a la interventoría respecto de los soportes del pago de los estudios de emisiones para horno No 1 y 2 ante la Secretaría Distrital de Ambiente para este mismo equipamiento. Así mismo por parte del concesionario durante el mes de estudio se comunica a la autoridad ambiental sobre el Informe Previo a los Estudios Isocinéticos para el Horno del Cementerio Parque Serafín que se realizarán el próximo 26 de septiembre.

Durante el mes de estudio en el cementerio distrital del norte se dio inicio a la operación y funcionamiento del horno crematorio No 3 como se indicó anteriormente, se observó por parte de la interventoría el montaje e instalación de UPS en el PLC y el montaje de un módulo faltante de termocuplas.

En las visitas realizadas por la interventoría a los Cementerios del Distrito, se verificaron los equipos de monitoreo de monóxido de carbono (CO), en el Cementerio Norte, Sur y Serafín encontrando lo siguiente:

Para el Cementerio del Norte se encontró en las verificaciones aleatorias realizadas en el mes que los registros de emisiones de CO reportado en Hornos 1 y 2 son normales y no sobrepasa los límites permisibles. Igualmente se evidencio que continua como ya fue reportado en los meses de Junio y Julio algunas inconsistencias en el reporte de emisiones de CO en los hornos 1 y 2, teniendo en cuenta que durante periodos intermitentes se registran valores negativos como también se presentan fallas debido a que se apaga el equipo de monitoreo y no registra los valores de emisión del agente contaminante de forma constante. Condición que en la actualidad continua en seguimiento por parte del interventor de hornos.

En el cementerio del Sur la interventoría en el marco de su seguimiento evidencio que el concesionario desarrollo las acciones necesarias para asegurar el funcionamiento normal del equipo de monitoreo de CO y constato conforme su metodología que los registros verificados de forma aleatoria presentan valores que están dentro de los límites máximos admisibles del agente contaminante.

Para el Cementerio Serafín durante el periodo de estudio se ejecutaron las actividades de mantenimiento del horno crematorio referentes al retiro del ladrillo refractario interior de la cámara de combustión, el cual estaba deteriorado principalmente sobre las áreas adyacentes a los quemadores. Igualmente, se realizó él retiró de la lámina metálica de la puerta del horno ya que se encontraba deteriorada y fue reemplazada por una nueva lámina respectivamente; así las cosas y en razón al mantenimiento referido en el horno crematorio, no se generó el monitoreo de monóxido de carbono.

Por parte del concesionario se desarrolla como medida orientada a la mitigación de los olores ofensivos en las instalaciones de los hornos crematorios, jornadas de aseo, limpieza y desinfección todos los días, se garantizan traslados de cuerpos y de restos para evitar colmatación.

IV. PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES: Por parte de la interventoría se continuo con el seguimiento en materia del resultado obtenido producto del inventario realizado en los pasados meses de mayo y junio, alusivo a las bombillas existentes en los equipamientos a fin de identificar el estado y si cumplen con la normatividad en cuanto a sistema ahorrador de energía, a continuación, se presenta el resultado obtenido en el mes de estudio:

En el Cementerio Norte se identificó como medida de mejoramiento por parte del concesionario la instalación y cambio de las luminarias incandescentes que aún estaban operando en el equipamiento, las cuales fueron reemplazadas por luminarias ahorradoras de energía en el baño de mujeres y el pasillo del área administrativa. Para el caso del Cementerio Central se identificó el cambio de luminarias incandescentes a ahorradoras en el cuarto de vestier de operarios y escalera bodega. Para el cementerio del Sur se identificó el cambio de bombillas incandescentes que estaban instaladas en el área administrativa, las cuales fueron sustituidas por luminarias ahorradoras de energía, finalmente en el cementerio Serafín se identificó el cambio de la bombilla incandescente por ahorradora que se encontraba instalada en el pasillo junto a la cocina, igualmente se dotó el cuarto de hornos con luz artificial suficiente mediante la instalación de cuatro luminarias ahorradoras de energía. Conforme lo anterior, a 31 de agosto de 2017, la totalidad de luminarias en el equipamiento son ahorradoras de energía.

De otro lado, se evidencio el seguimiento realizado por el concesionario alusivo a los consumos de energía eléctrica y gas natural para cada equipamiento, información registrada en el informe mensual del operador.

Foto No. 3 Cambio de luminarias incandescentes por ahorradoras de energía en los 4 equipamientos del Distrito

De otro lado, se evidencio el seguimiento realizado por el concesionario alusivo a los consumos de energía eléctrica y gas natural para cada equipamiento, información registrada en el informe mensual del operador.

V. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: En cuanto al manejo de vertimientos de la Planta de tratamiento de agua residual del Cementerio Parque Serafín, la interventoría verificó el formato utilizado y diligenciado por el concesionario con respecto a las labores de mantenimiento de la PTAR. En el formato se registran los valores de Oxígeno Disuelto reportadas en los diferentes efluentes así como también la medición del lodo activado para verificar el buen estado del floc en reactor biológico.

Adicionalmente se realizaron actividades de mantenimiento rutinario verificando el estado de batería de difusores, limpieza de vertedero y lechos de secado, verificación del funcionamiento de válvulas de aire, inspección correas de transmisión, controles eléctricos, filtro silenciador y válvula de presión.

Por parte de CPT producto del seguimiento efectuado en el mes de estudio a la solicitud relacionada con el desarrollo de actividades de limpieza de sumideros y el cambio de mallas en aquellos sumideros que lo requieren para los cuatro equipamientos, se identificó para el cementerio Distrital del norte que la actividad no ha culminado en todo el equipamiento, conforme el inventario existen un total de 25 sumideros, de los cuales 6 tienen malla y los 19 restantes carecen de ella.

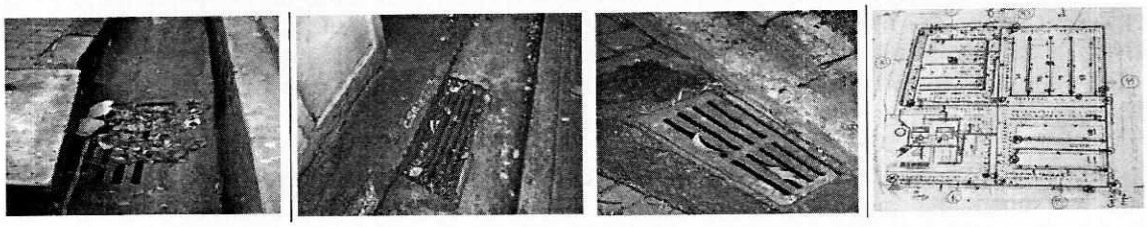

Foto No. 4 Registro de detalle sumideros y deterioro de malla protectora sobre la estructura Cementerio Norte

En lo que respecta al cementerio central y lo relacionado con la actividad de limpieza y el estado físico de los sumideros la interventoría identifico que el concesionario dio inicio a la actividad sin embargo con corte al 31 de Agosto no fue culminada. identificando un total de 215, de los cuales 129 no tienen malla en buen estado y los demás 86 están en buenas condiciones.

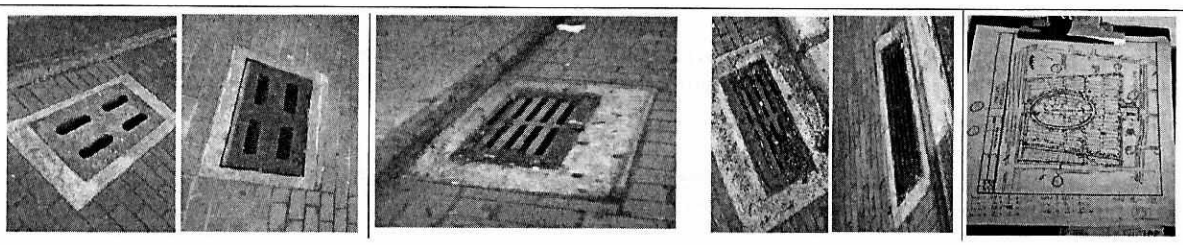

Foto No. 5 Deterioro de malla protectora en sumideros No. 2 Cementerio Central.
En la secuencia de imagen No. 2 se observa la instalación de malla protectora

En el cementerio Sur la interventoría identifico que el operador se encuentra realizando las actividades de limpieza y cambio de mallas en sumideros, conforme el inventario se identificó un total de 33 sumideros, de los cuales 9 están sin malla y los restantes 24 cuentan con malla; sin embargo, es necesario realizar labores de limpieza por acumulación de residuos sobre las estructuras. Los adoquines colocados en el costado occidental del equipamiento están siendo ajustados con la instalación de mallas, no obstante, todavía persiste la falta de malla en 86 adoquines.

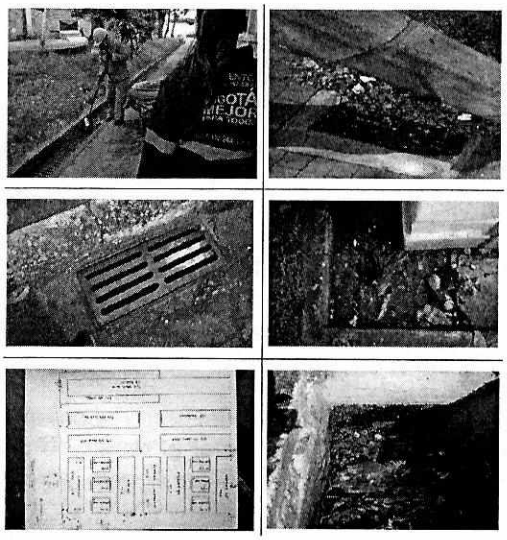

Foto No. 6 Actividades de limpieza e instalación de mallas protectoras en sumideros de aguas lluvias Cementerio del Sur

En el cementerio Serafín la interventoría identificó con fecha de corte del 31 de agosto de 2017, que el operador continua con el desarrollo de actividades de cambio de las mallas en los sumideros ubicados en escaleras de ingreso a mausoleos 1 y 2, sendero peatonal conducente al área de hornos y se han realizado actividades de limpieza; sin embargo, quedan estructuras pendientes de limpieza y cambio o instalación de malla protectora.

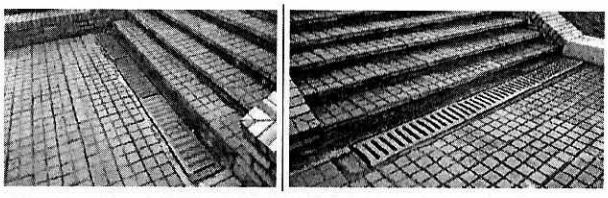

Foto No. 7 Actividades de limpieza e instalación de mallas protectoras en sumideros de aguas lluvias
escaleras de acceso Mausoleo 1 y 2 C. Serafín

Durante el mes de estudio la interventoría continua con la revisión y verificación del estado actual de las baterías sanitarias identificando para el cementerio del norte un total de 14 baterías instaladas, de las cuales dos (2) no tienen sistema ahorrador de agua y se presenta fugas de agua en el sanitario ubicado en el baño de hombre conexo a capillas de recepción de cuerpos, a lo cual no se evidencio acción de mejoramiento o acción correctiva a cargo del operador para subsanar las condiciones identificadas. En el cementerio central el total de las 17 baterías instaladas cuentan son sistema ahorrador de agua, o en su defecto con la instalación de botella de agua como medida de ahorro.

En el cementerio Sur un total de 9 tienen sistema ahorrador de agua; la batería sanitaria instalada en el baño público de hombres tiene el soporte roto, a lo cual el operador en el mes de estudio no desarrollo la reparación o cambio de la batería. En el cementerio parque serafín la interventoría no reporta novedades en relación a las baterías sanitaras instaladas al interior del equipamiento.

Se evidencio el seguimiento realizado por el concesionario alusivo a los consumos de agua para cada equipamiento, información registrada en el informe mensual del operador.

Foto No. 8 Sistema ahorradores de agua en baterías sanitarias Cementerios Norte y Central

Lo que respecta al trámite de permiso de vertimientos para los cementerios Norte y sur el concesionario para el mes de estudio desarrollo solicitud de remitir copia del concepto de uso del suelo para estos equipamientos ante la Subdirección bajo el radicado 2017-700-019267-2 de fecha 01 de Agosto a lo cual la Subdirección en respuesta a la solicitud bajo radicado 2017-400-0108601 de fecha 18 de Agosto hace entrega de los documentos requeridos, para con ellos el concesionario dar continuidad a la consolidación de documentos necesarios a presentar para el inicio del tramite de permiso de vertimientos.

Lo que respecta al trámite de permiso de vertimientos del parque cementerio Serafín el concesionario para el mes de estudio presenta ante la secretaria distrital de ambiental el resultado de la caracterización de vertimientos bajo el comunicado oficial IMS 20173000005521 de fecha 16 de Agosto para con esto dar continuidad al trámite ante la autoridad.

VI. PROGRAMA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: La interventoría evidencio el desarrollo de capacitaciones del componente ambiental con los operarios y personal administrativo del equipamiento del Norte, Central y Sur respectivamente.

En la capacitación se discutieron temas relacionados con el programa de capacitaciones en bioseguridad del Plan de Saneamiento básico. La reunión se realizó mediante un módulo teórico de 30 minutos y luego se procedió a realizar un ejercicio y/o evaluación escrita con cada uno de los asistentes para verificar que los temas hablados hayan quedado claros.

Capacitación ambiental

Foto No. 9 Equipamiento del Norte

Foto No. 10 Equipamiento Central

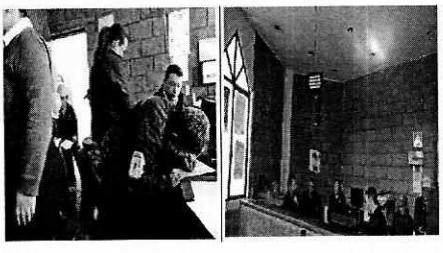

Foto No. 11 Equipamiento del Sur

De otro lado por parte del concesionario se desarrolló jornada de capacitación al personal (trabajadores independientes escaleristas) en donde se dinamizaron temáticas relacionadas con el saneamiento ambiental en los Cementerio Central, Sur y Norte.

PLAN DE SANEAMIENTO

Durante el mes de Agosto la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

VII. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Por parte de la interventoría y como ha sido indicado en los meses anteriores se constató conforme la metodología establecida, la realización de las actividades de fumigación en cada uno de los equipamientos como medida de control químico para el vector sanitario Megaselia Escalaris. Las tareas de fumigación iniciaron a las 4:30 pm, el personal que realiza la fumigación porta los elementos de protección personal como: Guantes de Vinilo y respirador, vestido anti fluidos y visor transparente, la aplicación se dio en áreas donde no hubo presencia de usuarios, la no aplicación de plaguicida sobre alimentos, equipos eléctricos, ni superficies de contacto y la correcta aplicación de plaguicida sobre galerías y bóvedas, haciendo principal énfasis en aquellas zonas donde la interventoría ha manifestado a la administración la proliferación de mosca Megaselia Scalaris.

El concesionario desarrollo las actividades de control mecánico para el manejo de vector volador paloma en los cementerios norte, central y sur, retirando los nidos y huevos del interior de bóvedas. Es de advertir que de conformidad con las consideraciones registradas por la interventoría en el informe del mes objeto de estudio, en donde se indica que con corte 31 de agosto, no se han implementado medidas para el control de palomas para los cementerios Distritales del norte y central; por lo tanto, desde la Interventoría se concluye que no se está cumpliendo con lo expuesto en el Protocolo para el manejo de este vector. En el mes de septiembre esa interventoría, una vez revisado el informe semestral de plagas que presentara el concesionario, solicitará formalmente la toma de medidas que permitan solucionar este hallazgo.

El concesionario desarrollo la actividad de control químico de vector sanitario rastreo (roedores, en los cementerios Central mediante la aplicación del producto ratunet en áreas comunes y operacionales del equipamiento.

Se garantizó el cumplimiento y desarrollo de la actividad de saneamiento del medio en áreas comunes sin embargo se evidencia en forma reiterada que se presenta afectación al estado de limpieza por comportamientos de baja convivencia ciudadana ya que algunos usuarios, escaleristas y deudos arrojan al suelo arreglos florares en proceso de descomposición fomentando factores que inciden de forma negativa en el manejo integrado de plagas como también el empozamiento de agua en floreros anexos a lapidas.

Por parte de la interventoría se evidencio que el concesionario viene instalando las mamparas de monitoreo para el vector volador megaselia escalaris, y desarrolla el conteo de las especias que han sido adheridas a la mampara.

Se identificó en el mes de estudio que el concesionario no ha garantizado lo presentación de mapas de monitoreo de los vectores sanitarios voladores (Megaselia escalaris y palomas), como tampoco del vector sanitario rastrero (roedores) en ninguno de los equipamientos.

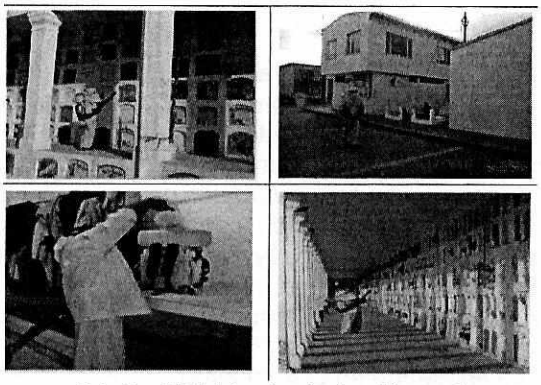

Foto No. 12 Evidencias fumigación en el Equipamiento Central

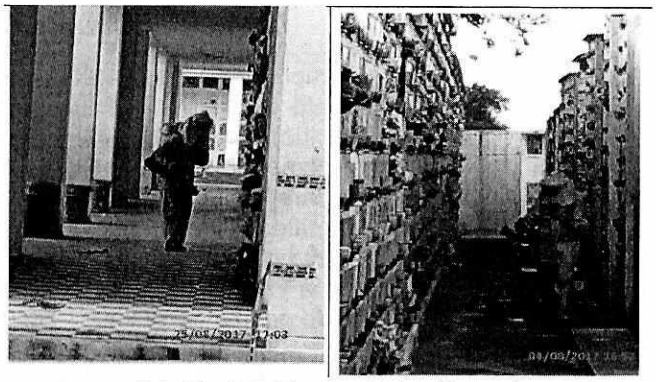

Foto No. 13 Evidencias fumigación en el Equipamiento del Sur

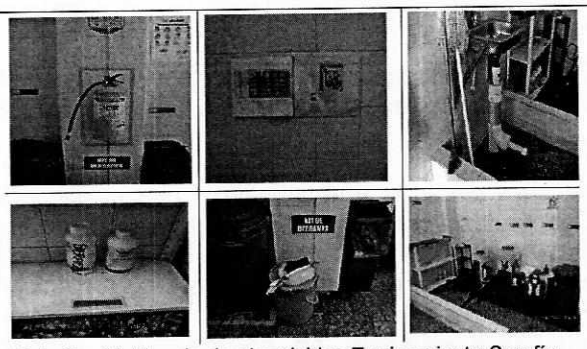

Foto No. 14 Manejo de plaguicidas Equipamiento Serafín

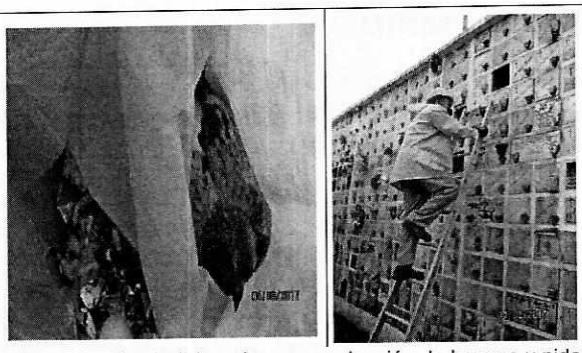

Foto No. 15 Control de palomas recolección de huevos y nidos Equipamiento del Sur

Foto No. 16 Instalación de mamparas de monitoreo megaselia escalaris Equipamientos Central, Sur y Norte

Foto No. 17 Manejo de plaguicidas Equipamiento del Norte

VIII. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Se observan por parte de la interventoría el desarrollo de las actividades alusivas al manejo de residuos sólidos en sus diversas etapas de gestión, segregación, recolección y transporte, registro, acopio central por parte del concesionario, es importante indicar que se evidencia baja sostenibilidad del área limpia al interior de los equipamientos, por ocasión a comportamientos de baja convivencia ciudadana ya que por parte de algunos usuarios y deudos, se realiza el arrojo clandestino de diversos tipos de residuos como lo son arreglos florarles, empaques de alimentos, tarros de agua entre otros, condición que genera afectación negativa al paisaje y una imagen desfavorable a las condiciones sanitarias y de presentación de los equipamientos.

Si bien se identificó el cumplimiento de actividades alusivas al manejo de los residuos sólidos generados en la operación en su componente de gestión interna y gestión externa de residuos ordinarios y residuos peligros, por parte de la interventoría se identificaron al igual que en el mes de Julio oportunidades de mejora para el cementerio norte, sur y central en el componente de gestión externa lo alusivo a las frecuencias de recolección a cargo del gestor externo Ecocapital para residuos peligrosos, de igual forma se identificó colmatación de los contendores de residuos ordinarios y vegetales dada el alto volumen de residuos y la reducida capacidad de almacenamiento sumado al mal estado estructural de los mismos en los cementerios norte y sur. Se identifico medida de mejoramiento por parte de la interventoría por cuanto el concesionario está desarrollando la limpieza y desinfección de los recipientes y áreas de acopio de residuos peligrosos y ordinarios en los Cementerios Central, Norte y Sur, sin embargo, conforme lo registra la interventoría estas actividades no se ejecutan durante todos los días de recolección una vez son evacuados por parte del gestor externo, a lo cual se encuentra en seguimiento.

Durante el mes de estudio la interventoría identifico medida de mejoramiento por parte del concesionario en lo que respecta a la condición de almacenamiento temporal de escombros para el cementerio sur al evidenciar el cumplimiento de las frecuencias y la no colmatación del cuarto de almacenamiento.

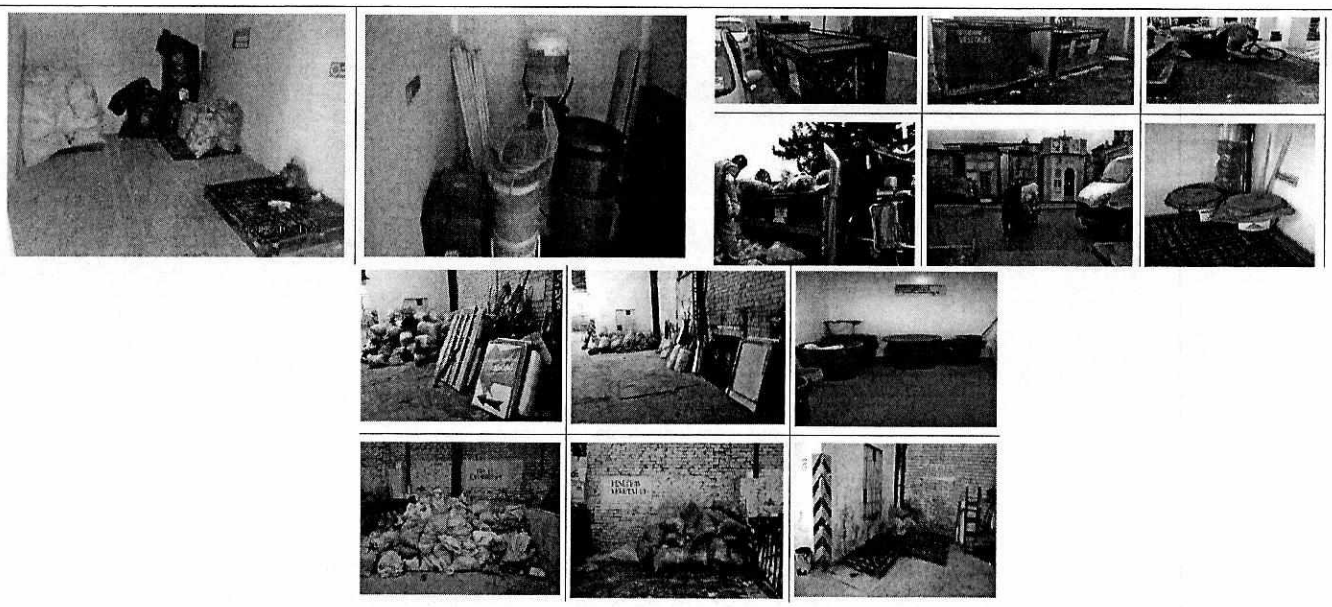

Foto No. 18 Manejo integrado de residuos Sólidos - Componente de acopio central de residuos ordinarios, vegetales, transporte, segregación y acopio de residuo aprovechable en los Cementerios Serafín, Norte y Central.

IX. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Por parte de la interventoría se evidencia la ejecución de las actividades rutinarias desarrolladas por el concesionario alusivo a los procedimientos de limpieza de áreas comunes, y el lavado y desinfección de distintas áreas operacionales entre otras: cuarto de almacenamiento de restos óseos, áreas de almacenamiento de sustancias químicas, área operacional de hornos, vehículo tipo furgón, baños, áreas de veleros, capillas de recepción de cuerpos y áreas administrativas, conforme las frecuencias establecidas. Para el mes objeto de estudio en el cementerio Central, Sur y Norte se observa oportunidad de mejora en cuanto el concesionario no está garantizando el desarrollo de forma continua relacionado a la actividad de limpieza y desinfección de contenedores y áreas de almacenamiento central de residuos ordinarios y vegetales, como medida de mejoramiento se identificó el desarrollo de forma constante de actividades de barrido y limpieza de áreas administrativas de los cementerios Central y Sur por lo cual se encuentra en seguimiento con el objeto de establecer el cumplimiento de las programaciones.

Durante el mes de estudio se desarrollaron por parte del concesionario las actividades de desfloración el último viernes del mes en los cuatro equipamientos. La interventoría durante el periodo identifico de forma reitera condición similar a la evidenciada en el mes de Julio como oportunidad de mejora ya que se presentaron bóvedas de pabellones públicos y mausoleos privados en el cementerio norte y central en donde no se garantizó la evacuación y retiro de todas las flores marchitas, actualmente la interventoría se encuentra en seguimiento con el fin de que el concesionario desarrolle dicha actividad asegurando el retiro del total de flores marchitas en los equipamientos.

Durante el mes de estudio se identificó afectación al estado de limpieza de áreas comunes por la condición presentada por el excremento de palomas sobre lapidas, columnas y pisos en los cementerios Norte y Central en pabellones públicos condición reiterada por la interventoría en los meses de Mayo, Junio y Julio, a lo cual el operador se encuentra pendiente del desarrollo de actividades de limpieza y de la adopción de acciones que contribuyan a mitigar y controlar esta condición. En el cementerio Central se identificó que el operador adopto acciones alusivas al mejoramiento de las condiciones de limpieza en iconografías y puntos sanitarios sin embargo actualmente se encuentra en seguimiento por parte de la interventoría para verificar la continuidad en el desarrollo de estas actividades.

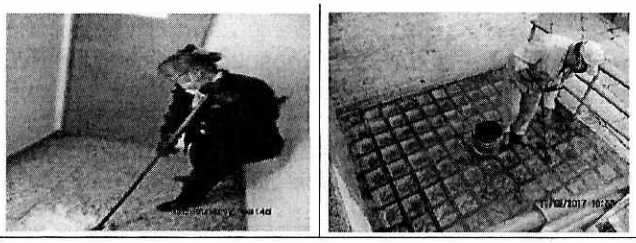

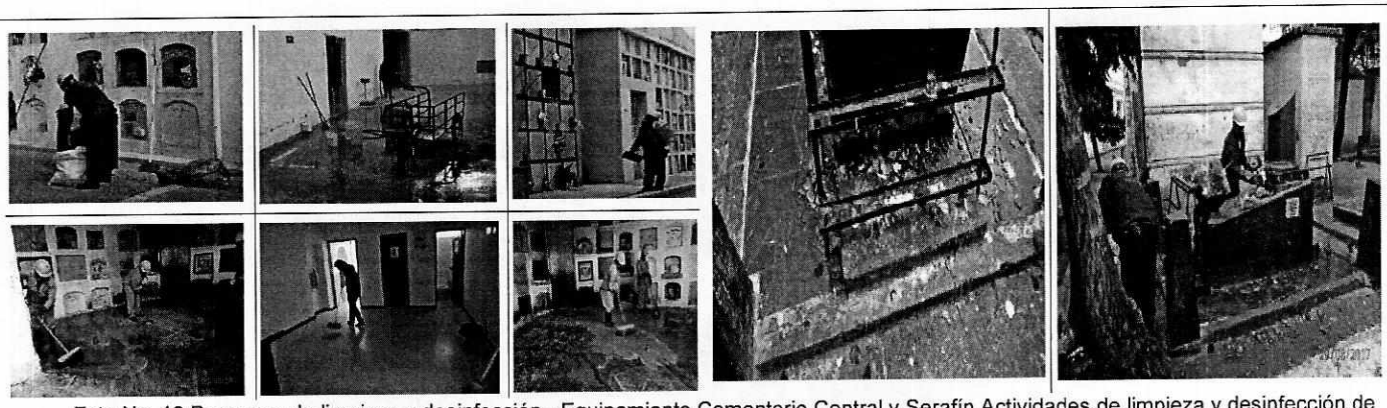

Foto No. 19 Programa de limpieza y desinfección - Equipamiento Cementerio Central y Serafín Actividades de limpieza y desinfección de áreas administrativas, comunes e iconografías.

3 - SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

Para la información correspondiente al componente en mención se informa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, no cuenta con profesional para dicha actividad en el equipo de supervisión. A partir del 20 de Febrero de 2017, inició la ejecución del contrato de Interventoría suscrito el 30 de enero de 2017, mediante el cual se contará con profesional que verifique este componente en el marco del contrato de concesión 311 de 2013.

4 - PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM´S

La Secretaría Distrital de Planeación emite la Resolución 1301 de 2017 del 04 de Agosto de 2017 "Por la cual se decide la solicitud de adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte, localizado en la Unidad de Planeamiento Zonal No. 98 Los Alcázares". En la cual se niega la solicitud. Este acto administrativo fue notificado a la UAESP el día 16 de Agosto de 2017, y a su vez informado a la Subdirección de Servicios Funerarios el 22 de Agosto, mediante memorando No. 2017 6000041043.

Este mismo día se envió correo electrónico al consultor con copia de la resolución en mención, para que este realice su análisis, observaciones, apoyo y estructuración en caso de ser necesario el proyectar recurso de reposición, el cual tiene término de vencimiento el día de mañana 31 de Agosto de 2017. Se informa que los temas específicos de la no adopción de este PRM por parte de la SDP se encuentran en el marco de:

- Factibilidad de servicio público (Redes de media tensión) - CODENSA.
- Factibilidad del servicio público - ACUEDUCTO.
- Observaciones estudio de transito - Secretaría Distrital de Movilidad.

El día 31 de Agosto el consultor envía correo electrónico confirmando recibo de información de la Resolución 1301 de 2017 de la SDP. Informando que no está de acuerdo con la misma, toda vez que la propuesta de PRM presentada inicialmente fue ajustada a los requerimientos hechos por la Administración Distrital a cargo SDP, SDM entre otras. Expresando que ve procedente la interposición del recurso de reposición para dar cuenta del cumplimiento de los requerimientos técnicos y de la necesidad de contar con la aprobación de este instrumento para el adecuado manejo de este equipamiento público.

5 - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP

Se realizan mesas de trabajo conjuntas entre la UAESP, Consultor y Ministerio de Cultura, para revisar las observaciones en lo referente acomponentes histórico, de valoración y estado de construcción del BICN.

El Ministerio de Cultura solicita a la UAESP la cartografiá SIG del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- (20177000201832 del 11 de Agosto de 2017), por lo cual la Subdirección de Servicios Funerarios solicita al consultor dos copias digitales de la misma.

SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA[4]
(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIENSOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
Observaciones al informe de Julio de 2017, Contrato 244 de 2017	Acción correctiva	Oficio radicado 20174000111241	25-Agos-2017	21-Sept-2017	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	Revisión de la respuesta emitida por CPT mediante radicado 2017-700-0131499-2

Revisión y análisis de la información derivada de la prestación de servicios funerarios bajo el esquema de subsidios:

De acuerdo a la revisión de los radicados de llegada al Sistema ORFEO de la entidad, así como a la extracción de los datos diligenciados en la base de datos por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, y de acuerdo a los datos que hasta la fecha han sido gestionado, se informa por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público que para el mes de Agosto ingresaron a la entidad 76 solicitudes de subsidios, las cuales corresponden a la solicitud de 174 servicios funerarios (de Destino Final y de Transporte) solicitados.

De igual manera, se informa que se dio la autorización por parte de la UAESP a 65 solicitudes, las cuales corresponden a 151 servicios funerarios autorizados; 07 solicitudes no fueron autorizadas, las cuales corresponden a 15 servicios no autorizados.

Para el mes de agosto el promedio de repuesta fue de 3,4 días hábiles, por lo que se observa una importante disminución y optimización en los tiempos de respuesta dados a los deudos por parte de la entidad respecto al mes anterior y unos adecuados y prontos tiempos en dar contestación a las solicitudes. Es de anotar, que durante este mes la atención y respuesta al usuario disminuyó en tiempo en un promedio de 1,1 días hábiles. Sin embargo, es necesario continuar nuestros procesos internos y procedimientos, en pro de mantener los tiempos de respuesta adecuados por parte de la entidad.

En el mes de AGOSTO, la caracterización de las autorizaciones de los subsidios funerarios por cementerio fue la siguiente:

Cementerio Norte (corresponde a la Localidad de Barrios Unidos): Se autorizaron 01 inhumaciones, 07 exhumaciones, 11 cremaciones, 04 otros (transporte - prorroga), para un total de 23 servicios.

Cementerio Sur (corresponde a la Localidad de Antonio Nariño): Se autorizaron 02 inhumaciones, 31 exhumaciones, 31 cremaciones, 02 otros (transporte - prorroga), para un total de 66 servicios.

Cementerio Central (corresponde a la Localidad de Mártires): Se autorizaron 00 inhumaciones, 05 exhumaciones, 00 cremaciones, 06 otros (transporte - prorroga), para un total de 11 servicios.

Cementerio Serafín (corresponde a la Localidad de Ciudad Bolívar): Se autorizaron 36 inhumaciones, 07 exhumaciones, 08 cremaciones, 00 otros (transporte - prorroga), para un total de 51 servicios.

Conforme con lo anterior, se informa que en el mes de Agosto se autorizaron por parte de la UAESP 39 inhumaciones, 50 exhumaciones, 50 cremaciones y 12 en otros servicios (arrendamientos por prorroga y transporte).

Por otra parte, de acuerdo a la información remitida por el operador de los cementerios -Inversiones Monte Sacro- a la Subdirección de Servicios Funerarios, se reportan los datos de los subsidios funerarios efectivamente prestados en los Cementerios propiedad del Distrito Capital, así:

SERVICIOS PRESTADOS	
EQUIPAMIENTO	TOTAL POR CEMENTERIO
NORTE	21
SUR	77
CENTRAL	47
SERAFIN	25
TOTAL SERVICIOS	170

2 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME[5]						
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO		ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproceso Concesión Identificación para su no después de su entrega			
Durante el período del 01 al 31 de Agosto de 2017. No se presentaron Productos NO CONFORMES						

Relacionados con:

1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

[5] Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

PUNTOS CRITICOS Y DE ALERTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LA INTERVENTORIA[6]

[6] Situaciones o circunstancias que puedan entorpecer o impedir el desarrollo normal de la prestación del servicio, de la Interventoría o de las funciones de la entidad en el logro de sus objetivos institucionales.

PQR CON RESPECTO AL SERVICIO	
ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA[7]	
PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

[7] Realizar un análisis de la atención de los PQR en el período del informe, tener en cuenta los informes de las Interventorías y los reportes del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

Nombre del indicador: Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

Objeto: Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

Fórmula: (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito * 100%

Agosto de 2017 = Cumplimiento en un 86.78%

En el mes de Agosto de 2017, llegaron a la entidad 76 solicitudes correspondientes a 174 subsidios solicitados; por su parte la UAESP autorizó 65 solicitudes que corresponden a 151 servicios autorizados y 07 solicitudes no autorizadas que corresponden a 15 subsidios; por tanto, la UAESP dio un total de respuestas a 166 subsidios solicitados, gestión que no se ve reflejada en el indicador. Los subsidios a los que falta dar respuesta, serán atendidos en el mes de septiembre, teniendo en cuenta que son radicados que llegaron a la entidad en los últimos días de mes.

El comportamiento del indicador de respuestas de este mes fue satisfactorio; por lo que en este sentido se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Sin embargo, se propone ajustar el indicador, teniendo en cuenta las respuestas de NO AUTORIZACIÓN emitidas por la UAESP; ya que estas también hacen parte de la gestión y la eficacia de la SSFAP.

RECOMENDACIONES[8]

[8] Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha recibida: 14/Noviembre/2017 **Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO**

Firma Angie Hernández